

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RIESGO DE OBRA):

INDICADORES GENERALES

ESTADO DE	NON
-----------	-----

[illegible][illegible]

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

MUNICIPIO: <u>San Juan</u> CANTON: <u>San Juan</u>		REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDADES: <u>12345</u>	
TIPO DE INMUEBLE: <u>Finca</u> AREA TOTAL: <u>100</u> m ²		AREA CONSTRUIDA: <u>50</u> m ²	
DISTRITO: <u>San Juan</u> PARCELA: <u>1234</u>		LOTE: <u>141</u>	
COORDENADAS UTM: X: <u>123456</u> Y: <u>789012</u>		DATOS DEL PROPIETARIO: NOMBRE: <u>JOSE MARIA GONZALEZ</u> IDENTIFICACION: <u>1234567890</u>	
TIPO DE CULTIVO: <u>CAFE</u> AREA CULTIVADA: <u>80</u> m ²		SERVICIOS UTILIZADOS: ELECTRICIDAD: <u>SI</u> AGUA: <u>SI</u> GAS: <u>NO</u>	
ESTADO DE CONSERVACION: <u>Buena</u> OBSERVACIONES: <u>Finca en buen estado, con cultivos de cafe.</u>		VALOR DE LA FINCA: <u>1000000</u>	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

TIPO DE OCUPACION: 1. <u>Finca</u> 2. <u>Finca</u> 3. <u>Finca</u>	TIPO DE CULTIVO: 1. <u>CAFE</u> 2. <u>CAFE</u> 3. <u>CAFE</u>	AREA CULTIVADA: 1. <u>80</u> m ² 2. <u>80</u> m ² 3. <u>80</u> m ²	TOTAL DE BLOQUES: 1. <u>1</u> 2. <u>1</u> 3. <u>1</u>
---	--	--	--

DATOS DEL PROPIETARIO

COURSE	☐	1997-1998												1998-1999												1999-2000												2000-2001												2001-2002												2002-2003												2003-2004												2004-2005												2005-2006												2006-2007												2007-2008												2008-2009												2009-2010												2010-2011												2011-2012												2012-2013												2013-2014												2014-2015												2015-2016												2016-2017												2017-2018												2018-2019												2019-2020												2020-2021												2021-2022												2022-2023												2023-2024												2024-2025												2025-2026												2026-2027												2027-2028												2028-2029												2029-2030												2030-2031												2031-2032												2032-2033												2033-2034												2034-2035												2035-2036												2036-2037												2037-2038												2038-2039												2039-2040												2040-2041												2041-2042												2042-2043												2043-2044												2044-2045												2045-2046												2046-2047												2047-2048												2048-2049												2049-2050												2050-2051												2051-2052												2052-2053												2053-2054												2054-2055												2055-2056												2056-2057												2057-2058												2058-2059												2059-2060												2060-2061												2061-2062												2062-2063												2063-2064												2064-2065												2065-2066												2066-2067												2067-2068												2068-2069												2069-2070												2070-2071												2071-2072												2072-2073												2073-2074												2074-2075												2075-2076												2076-2077												2077-2078												2078-2079												2079-2080												2080-2081												2081-2082												2082-2083												2083-2084												2084-2085												2085-2086												2086-2087												2087-2088												2088-2089												2089-2090												2090-2091												2091-2092												2092-2093												2093-2094												2094-2095												2095-2096												2096-2097												2097-2098												2098-2099												2099-2100												2100-2101												2101-2102												2102-2103												2103-2104												2104-2105												2105-2106												2106-2107												2107-2108												2108-2109												2109-2110												2110-2111												2111-2112												2112-2113												2113-2114												2114-2115												2115-2116												2116-2117												2117-2118												2118-2119												2119-2120												2120-2121												2121-2122												2122-2123												2123-2124												2124-2125												2125-2126												2126-2127												2127-2128												2128-2129												2129-2130												2130-2131												2131-2132												2132-2133												2133-2134												2134-2135												2135-2136												2136-2137												2137-2138												2138-2139												2139-2140												2140-2141												2141-2142												2142-2143												2143-2144												2144-2145												2145-2146												2146-2147												2147-2148												2148-2149												2149-2150												2150-2151												2151-2152												2152-2153												2153-2154												2154-2155												2155-2156												2156-2157												2157-2158												2158-2159												2159-2160												2160-2161												2161-2162												2162-2163												2163-2164												2164-2165												2165-2166												2166-2167												2167-2168												2168-2169												2169-2170												2170-2171												2171-2172												2172-2173												2173-2174												2174-2175												2175-2176												2176-2177												2177-2178												2178-2179												2179-2180												2180-2181												2181-2182												2182-2183												2183-2184												2184-2185												2185-2186												2186-2187												2187-2188												2188-2189												2189-2190												2190-2191												2191-2192												2192-2193												2193-2194												2194-2195												2195-2196												2196-2197												2197-2198												2198-2199												2199-2200												2200-2201												2201-2202												2202-2203												2203-2204												2204-2205												2205-2206												2206-2207												2207-2208												2208-2209												2209-2210												2210-22											
--------	--------------------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

2144425

Sello
04/03/14



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR HUGO FERNANDO MACIAS YEPES Y.-
SEÑORA EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA.-

A favor de LOS CONYUGES SEÑOR ANDRES AMADO NAVIA CEDEÑO Y SRA.-
EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE.-

Cuanta USD \$ 5.579,91.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro TERCERO • **No.** 2706 / 2011

Manta, a 28 **de** MARZO **de** 2014

NUMERO : (2.706)



COMPRVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
HUGO FERNANDO MACIAS VEPES Y SEÑORA
MARIA AGUIRRE FIGUEROA; A FAVOR DE LOS
CONYUGES SEÑOR ANDRES AMADO NAVIA CEDENO Y
SEÑORA EGDA CALUD CELORIO NAVARRETE.

CUANTIA : USD \$ 5,679 91

En la ciudad de San Pablo de Monte, cabecera del cantón
Monte, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
martes veintidós de abril del año dos mil once, ante mí
Notario SIMON FARRERANO VINCIG, Notario Público Cuente del
cantón Monte, comparecen y declaran, por una parte, en calidad
de "VENEDORES" los conyugos señor HUGO FERNANDO
MACIAS VEPES y señor EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA,
por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que
corresponden a los números uno tres seis siete dos uno
dos dos cero guón siete y uno tres uno cero seis cuatro
seis cuatro cinco guón tres, respectivamente, cuyas copias
debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura. Los
Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Monte.
Por otra parte en calidad de "COMPRADORES" los conyugos
señor ANDRES AMADO NAVIA CEDENO y señora EGDA

NOTARIA PUBLICA CANTON
MONTALVO - MANABI

GALUD CELORIO NAVARRETE, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos nueve dos cinco siete tres guión ocho y uno tres cero tres dos nueve cinco seis cinco guión uno, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor HUGO FERNANDO MACIAS YEPES y señora EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA, por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominarán "LOS VENEDORES", y, por otra parte, los cónyuges señores ANDRES AMADO NAVIA CEDENO y señora EGDA GALUD CELORIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NAVARRA, por sus propios y personales
quiere- se lo posterior denominaremos LOS COMPRAN-
SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores
HUGO FERNANDO MACIAS YEPES y señora EDITH MARIA
AGUIÑEE FIGUEROA, que son dueños y propietarios de un
cuerpo de terreno, signado con el número CINCO CUARENTA
Y CUATRO de la Manzana "F", ubicado en la Urbanización
Los Cactus de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el
mismo que lo adquirieron por compra que le hicieramos a la
señora Matilde de Jesús Bonilla Zambrano y señor Raúl
Antonio Celorio Izquierdo, según consta de la Escritura Pública
de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del
cantón Manta, el cinco de marzo del año dos mil cinco,
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
veintidós de marzo del año dos mil cinco.- Los de terreno
que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL
FRONTE : Con quince metros y linderos con Avenida Tiro; POR
ADELANTO : Con doce metros cincuenta centímetros ; linderos con
este mismo terreno cuarenta y cinco; POR EL COSTADO
DERECHO : Con quince metros cuarenta centímetros ; linderos
con propiedad del señor Jaime Medrano; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO : Con quince metros y linderos con lote
número ciento cuarenta y dos. Con una superficie total de
DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO
DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA : VENTA .- Con el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



la
or
asi
de
de
ni
de
no es
turas
que
las
vienen
una
YEPES
propios
en los
ANDRES
CELORIO

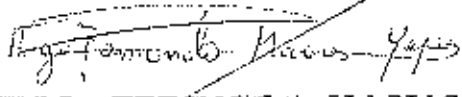
antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los
cónyuges señor HUGO FERNANDO MACIAS YEPES y señora
EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA, propios derechos venden,
ceden y transfieren a los cónyuges señor ANDRES AMADO
NAVIA CEDEÑO y señora EGDA GALUD CELORIO
NAVARRETE, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, el
lote de terreno, signado con el número CIENTO CUARENTA Y
CUATRO de la Manzana "F", ubicado en la Urbanización Los
Cactus de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, descrito
e individualizado en la cláusula anterior, con todas sus
medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí,
cuya superficie total es de DOSCIENTOS SEIS METROS
CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de
mutuo acuerdo por los contratantes es la suma CINCO MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y
UN CENTAVOS, que los Compradores entregan en este acto a
los Vendedores, quienes declaran recibirlo el contado, en
dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo
posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,
renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA:
DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno, se hace
como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se
encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANTAS

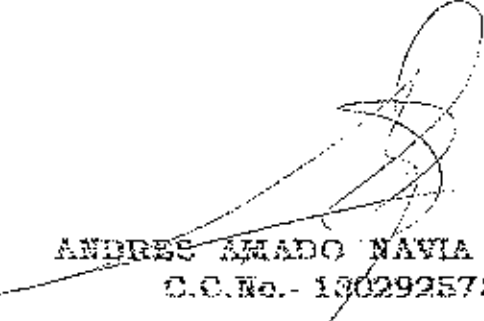
limitación del dominio que pueda obstaculizar el ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la edición de ley SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sévase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitados que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minutas que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue por los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo

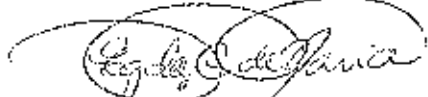
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto. DOY FE.-


HUGO FERNANDO MACIAS YEPES
C.C.No.- 130721220-7


EDMUNDO MARIA AGUIRRE FIGUEROA
C.C.No.- 131064695-3


ANDRES AMADO NAVIA CEDEÑO
C.C.No.- 130292573-8


EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE
C.C.No.- 130329565-1


NOTARIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

Prescrito Prescrito

Prescrito Prescrito

TESORERO



ALCABALAS Y ADICIONALES

0037506

POR \$

Manta, _____ del 20 ...

Comunico a usted la celebración de

seria: înregistrare publică de:

ubicado en:

de la parroquia

del cantón

que otorga

a favor

230

Preço de

... y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA

Impuesto Total.

ADICIONALES.

Benef. Guayaquil

— — — — —

100-10555

SUMAN S.:

REGISTRO MUNICIPAL

Monte y unidos de la zona

de esta

100 dólar

17492

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MACIAS VERES HUGO FERNANDO Y SRA.	
7	ubicada LOS CACTUS CLMZFLOT 144	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE asciende a la cantidad	
9	de \$ 675.21 cinco mil seiscientos setenta y nueve Dólares con noventa y uno Centavos	
10	CERTIFICACION OTORGADA PARA COMPRAVENTA. AVALUO AÑO 2005 \$150.00	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, Financiera Municipal de	15/abril/2011 del 20
27	ING. GABRIELA VERA DESOTO	
28	Director Financiero Municipal	



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA: 14/abril/2011

No. Electrónico: 9894



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que

Predio de la Clave: 2144425000

Ubicado en: LOS CACTUS C.L.M.Z.F.LOT.144

Area Total del Predio Según Escritura: 206.25 M2

Area Total del Predio M2

Especie Valorada. Perteneciente a: MACIAS YEPES HUGO FERNANDO Y SRA.

\$ 1.00 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

0087919

TERRENO: 5,679.91

CONSTRUCCION: 0.00

5,679.91

SON: cinco mil seiscientos setenta y nueve Dólares con noventa y uno Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 150.20

CONSTRUCCION: 0.00

150.20

SON: ciento cincuenta Dólares con veinte Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.


Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ

Copia #: 1 Impresa: 14/abr/2011

Manta y alrededores febrero y 2003

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MACIAS YEPES HUGO FERNANDO Y
SRA.

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 11 abril 11 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE

2144425006 LOS CACTUS C.L.MZ.F LOT.144

Manta, once de abril del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



24600

PÚBLICA
Cedena

LA PROPIEDAD
DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24600.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Acto de Aceptación: Jueves, 12 de Octubre de 2010

Ubicación: Los Esteros

Ubicación: Urbana

Calidad del Predio: 2144425000

DATOS REGISTRALES:

La cuerpo de terreno ubicado en la Urbanización Los Cactus de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la manzana "F" y tiene las siguientes medidas:

Medidas:

POR EL FRENTE: Quince metros y lindera con Avenida tres,

POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número ciento cuarenta

lindero:

POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con el señor

lindero Medranda;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con el lote número Ciento

cuarenta y dos, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS SEIS METROS

CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

DATOS AL NOVENO DE LOS REGISTRALES:

Lote	Acta	Número y fecha de inscripción	Valor Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.672 31/07/2006	22.636
Compra Venta	Compraventa	757 22/03/2007	10.247

DATOS DE LOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Fecha: Lunes, 31 de Julio de 2006

Lote: 1 Folio Inicial: 22.436 - Folio Final: 22.442

Grande de Inscripción: 1.672 Número de Repertorio: 3.526

Yonitudo se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Previdencia: Martes, 18 de Julio de 2006

Acta de Inscripción/Resolución:

Acta de Resolución:

Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en la Vía Manta - Jaram, 6 - Rocafuerte en las inmediaciones del Acopio de la Alameda Urbanización Los Cactus de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Una parcela con el terreno que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la manzana "F" y tiene una superficie total de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Nombre, Apellidos y Domicilio de las Partes:

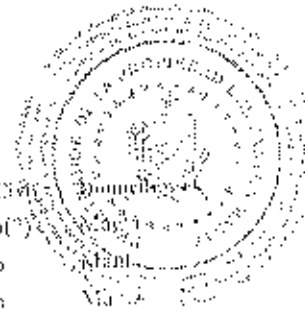
Ubicación: Ciudad: C.R.A.C. Nombre: vía Razón Social
Comprador: 13-0405-0037 Cedeno Santiago Raul Antonio
Vendedor: 17-0405-0037 Cedeno Alvaro Patricia Isabel
Medida: 17-0505-0037 Pasquel Andrade Jorge Eduardo

Estado Civil:

Casado(*)

Casado

Casado



Comprobante

Inscrito el: Viernes, 23 de Marzo de 2007

Tomos: 1 Folio Inicial: 10.247 - Folio Final: 10.253

Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Urbazización Los Caños de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) de la manzana "P".

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Comprador

13-10646953 Aguirre Figueroa Edith María

Estado Civil

Domicilio

Comprador

13-07212207 Macías Yepes Hugo Fernando

Casado

Marchetti

Vendedor

13-04688409 Bonilla Zambrano Mariana de Jesús

Casado

Marchetti

Vendedor

13-04063637 Cedeño Intrigado Raúl Antonio

Casado

Manta

Vendedor

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: 1672 Fee. Inscripción: 31-Jul-2006 Folio Inicial: 22436 Folio Final: 22442

Compra Venta

OTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

emitido a las: 03:12:30 p del Martes, 12 de Abril de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Validez del Certificado 30 días. Excepción que se diciera en el traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Oficial

OR EL
VA

Excepción
minio o se

er falla
trador

Don't know

1972

0133600

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-Abril-2009

314-0015
NUMERO

MACIAS YEPES HUGO FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
NARANJAL
PARROQUIA

NARANJAL
CANTON
ZONA

1307212207
CEBULA

Macias Yebes Hugo Fernando
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CRN

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

3223

FIGUEROA

CITADANIA

131064695-3

FIGUEROA EDITH MARIA

MANTA

1982

0119 00237 F

1982



EQUATORIANA*****

CASADO

HUGO FERNANDO MONTAÑE YEPES

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

GALE ENRIQUE AGUIRRE FRANCO

RITA DEL CARMEN FIGUEROA

MANTA

28/11/2017

0490464

28/11/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

158-0001

NÚMERO

1310646953

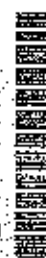
CEDULA

AGUIRRE FIGUEROA EDITH MARIA

MANTA
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

MANTA
CANTON
ZONA

[Signature]
EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

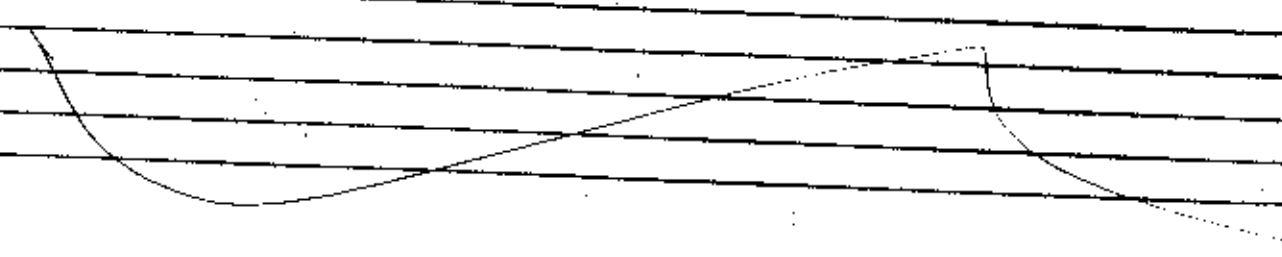


DOY FE: Que la ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR HUGO FERNANDO MACIAS YEPES Y SEÑORA EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR ANDRES AMADO NAVIA CEDENO Y SEÑORA EDGA GALUD CELORIO NAVARRETE, fue autorizada ante el Ex - Notario Público Cuarto del cantón Manta, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, con fecha 26 de Abril del 2011, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición del señor ANDRES AMADO NAVIA CEDENO, portador de la cedula de ciudadanía número 130292573-8, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de NUEVE fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil catorce.- LA NOTARIA.- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Si es propiedad familiar - en caso de familia

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			INFORME DE AVALUO	
FECHA DE INGRESO:	04/01/14	FECHA DE ENTREGA:	Isobel	
CLAVE CATASTRAL:	2-14-44-25			
NOMBRES y/o RAZON	Nombre: Codomo Andres			
CEDULA DE I. y/o RUC:				
CELULAR - TFNO:	624146			
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO				
CONTRIBUCION MEJORAS				
TASA DE SEGURIDAD				
TIPO DE TRAMITE:	Cert Avaluo (Financiamiento)			
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
				
FIRMA DEL INSPECTOR				
FECHA:				
INFORME TECNICO:				
Se certifica el valor de terreno \$A				
				
FIRMA DEL TECNICO				
FECHA: 09/04/14				
INFORME DE APROBACION:				



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

24600



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24600:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 14 de octubre de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2144425000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Urbanización Los Cactus de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la manzana "F" y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y lindera con Avenida tres, POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número ciento cuarenta y cinco; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con el señor Jaime Medranda; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con el lote número Ciento cuarenta y dos, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS**. la venta se la realiza como cuerpo cierto SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.672 31/07/2006	22.436
Compra Venta	Compraventa	737 23/03/2007	10.247

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 31 de julio de 2006*
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.436 - Folio Final: 22.442
Número de Inscripción: 1.672 Número de Repertorio: 3.526
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 18 de julio de 2006*
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Vía Manta - Jaramijó - Rocafuerte en las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro (actualmente Urbanización Los Cactus) de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Una parte de terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la Manzana "F". Teniendo una superficie total de **DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS**

C U A R D R A D O S



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04063637	Cedeño Intriago Raul Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06342613	Corral Alava Patricia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	17-05615720	Pasquel Andrade Jorge Eduardo	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.247 - Folio Final: 10.253

Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio: 1.378

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Marcelino Maridueña

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Urbanización Los Cactus de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la manzana "F". CON UNA SUPERFICIE TOTA DE DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS V E I N T I C I N C O D E C I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10646953	Aguirre Figueroa Edith Maria	Casado	Marcabell
Comprador	13-07212207	Macias Yepes Hugo Fernando	Casado	Marcabell
Vendedor	13-04688409	Bonilla Zambrano Mariana de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	13-04063637	Cedeño Intriago Raul Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	31-jul-2006	22436	22442

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:27 del jueves, 03 de abril de 2014

A petición de: Sr. Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

EFECCIÓN VALOR 1.25

Esp 1:25

Nº 0000134

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de NAVIA CÉSAR ANDRÉS AMADO Y SGA CELORIO NAVARRETE. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2144425000 UR8, LOS CACTUS .MZ.F.LT.144
Manta, cuatro de abril del dos mil catorce



CÉRTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 8 de abril de 2014

No. Electrónico: 21062
ESPECIE VALORADA

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0112026

El Predio de la Clave: 2-14-44-25-000

Ubicado en: URB LOS CACTUS MZ.F.LT.144

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 206,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302925738

MACIAS YEPES HUGO FERNANDO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5671,88
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5671,88

Son: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARJETA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE, NAVIA CEDEÑO ANDRES AMADO Y EGDA CELORIO NAVARRETE.

COTA A

2144425

C. 9894

\$150.20

NUMERO : (2.706)

COMPRVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
HUGO FERNANDO MACIAS YEPES Y SEÑORA EDITH
MARIA AGUIRRE FIGUEROA; A FAVOR DE LOS
CONYUGES SEÑOR ANDRES AMADO NAVIA CEDENO Y
SEÑORA EGDA GALUD CELONIO NAVARRETE.

CUANTIA : USD \$ 5,679.91

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
nueve veintidós de abril del año dos mil once, ante mí,
Doctor SIMON ZAMBRANO VINCEN, Notario Público Cuarto del
cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad
de "VENDEDORES" los cónyuges señor HUGO FERNANDO
MACIAS YEPES y señor EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA,
por sus propios derechos, a quienes de concert doy fe en
virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que
corresponden a los números uno tres cero siete dos uno
dos cero guión siete y uno tres uno cero seis cuatro
nueve cinco guión tres, respectivamente, cuyas copias
firmadamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los
Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y,
por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los cónyuges
señor ANDRES AMADO NAVIA CEDENO y señora EGDA

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Dr. Simon Zambrano Vincen
Notario Público Cuarto
del Cantón Manta - Manabí

GALUD CELORIO NAVARRETE, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos nueve dos cinco siete tres guión ocho y uno tres cero tres dos nueve cinco seis cinco guión uno, respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES. Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor HUGO FERNANDO MACIAS YEPES y señora EDITH MARIA ACUIRRE FERREROA, por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, los cónyuges señor ANDRES AMADO NAVIA CEDEÑO y señora EGDA GALUD CELORIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NOTARIAL, por sus propios y personales derechos, a lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores señor FERNANDO MACIAS YEPES y señora EDITH MARIA AGUIRRE VIGUEROA que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, signado con el número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la Manzana "F", ubicado en la Urbanización Los Cactus de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hicieramos a la señora Mariña de Jesús Bonilla Zambrano y señor Raúl Antonio Cedeño Intriago, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de marzo del año dos mil siete.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con quince metros y linderos con Avenida Tres; POR LA DERECHA : Con doce metros cincuenta centímetros y linderos con lote número Ciento cuarenta y cinco; POR EL COSTADO DERECHO : Con quince metros cuarenta centímetros y linderos con propiedad del señor Jaime Medranda; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con quince metros y linderos con lote número Ciento cuarenta y dos. Con una superficie total de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA : VENTA .- Con los

NOTARIA PUBLICA CUARTA

antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor HUGO FERNANDO MACIAS YEPES y señora EDITH MARIA AGUIRRE FIGUEROA, propios derechos venden, ceden y transfieren a los cónyuges señor ANDRES AMADO NAVIA CERDEÑO y señora EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, el lote de terreno, signado con el número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la Manzana "P", ubicado en la Urbanización Los Cactus de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, cuya superficie total es de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS, que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA:**

DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran.

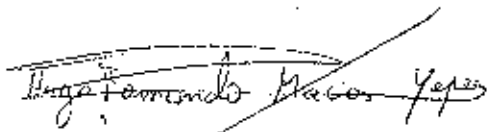
Por consiguiente de lo anterior, los Vendedores se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA:

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

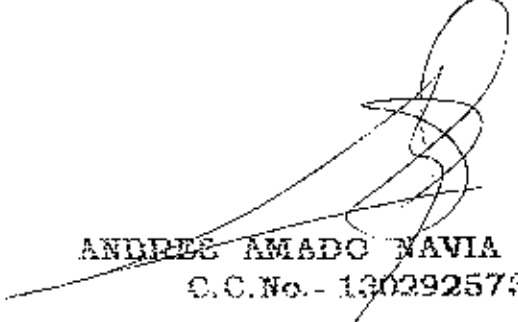
incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JON ZAMBRANO BRIONES, Afiliado del Colegio de Abogados Manabí, bajo el número: Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previos en la ley notarial, y, leído que les fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo

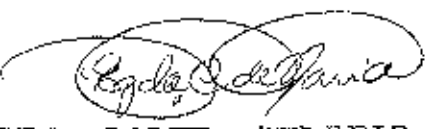
NOTARIA PUBLICA CUARTA

en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto. DOY FE.-


HUGO FERNANDO MACÍAS YEPES
C.C.No.- 130721220-7


EDITH MARÍN AGUIRRE FIGUEROA
C.C.No.- 131064695-3


ANDRÉS AMADO NAVIA CEDENO
C.C.No.- 130292573-8


EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE
C.C.No.- 130329565-1


EL NOTARIO.-
E. SANCHEZ ALVAREZ, Notario

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

24600



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24600:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 14 de octubre de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2144425000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Urbanización Los Cactus de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la manzana "F" y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y lindera con Avenida tres, POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número ciento cuarenta y cinco; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con el señor Jaime Medranda; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con el lote número Ciento cuarenta y dos, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.672 31/07/2006	22.436
Compra Venta	Compraventa	737 23/03/2007	10.247

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.7.7 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 31 de julio de 2006*
Tomo: I Folio Inicial: 22.436 - Folio Final: 22.442
Número de Inscripción: 1.672 Número de Repertorio: 3.526
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 18 de julio de 2006*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Vía Manta - Jaramijó - Rocafuerte en las Inmediaciones del Aeropuerto El Alfaró (actualmente Urbanización Los Cactus) de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Una parte de terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la Manzana "F". Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS

C U A D R A D O S



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: "

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04063637	Cedeño Intríago Raul Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06342613	Corral Alava Patricia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	17-05615720	Pasquel Andrade Jorge Eduardo	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de marzo de 2007

Toma: 1 Folio Inicial: 10.247 - Folio Final: 10.253
 Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio: 1.378
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Marcelino Maridueña

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Urbanización Los Cactus de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el lote número CIENTO CUARENTA Y CUATRO de la manzana "P". CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10646953	Aguirre Figueras Edith Maria	Casado	Marcabelli
Comprador	13-07212207	Macías Yepes Hugo Fernando	Casado	Marcabelli
Vendedor	13-04688409	Bonilla Zambrano Mariana de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	13-04063637	Cedeño Intríago Raul Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	31-jul-2006	22436	22442

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:27 del jueves, 03 de abril de 2014

A petición de: sr. *Andrés María Cedeño*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Manta, 04 de Abril de 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. NAVIA CEDEÑO ANDRES AMADO con número de cédula 130292573-8 Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 114975, 176115, 114957. NO mantiene deuda con la empresa CNEC.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



WENDY MIELES
ATENCION AL CLIENTE



SOLICITANTE
NAVIA CEDEÑO ANDRES AMADO
C.I. 130292573-8